

Proceso de Contratación CMA-050-2023
**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS
DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.**



ASOSUPRO

**Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
Ciudad: Villavicencio – Meta**

PROPONENTE

**Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
Telefax (7) 6615089
Málaga Santander**

DICIEMBRE DE 2023

Proceso de Contratación CMA-050-2023
**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS
DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.**



ASOSUPRO
Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
Ciudad: Villavicencio – Meta

PROPONENTE
Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
Telefax (7) 6615089
Málaga Santander

CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-140	Página	1 de 4
Versión No.	1		

CMA-050-2023

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO

Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto

Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

Estimados señores:

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 – Propuesta económica".
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incursos en causal

Código	CCE-EICP-FM-140	Versión	1
---------------	-----------------	----------------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-140	Página	2 de 4
Versión No.	1		

alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-140	Página	3 de 4
Versión No.	1		

El Proponente es:	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica nacional _____ Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia _____ Sucursal de sociedad extranjera _____ Unión Temporal _____ Consorcio _____ Otro _____
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz _____ Subsidiaria _____ Filial _____ Subordinada _____ Otro (indicar cuál) _____

- 23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Winston Javier Niño Guerrero		
Dirección y ciudad	Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander		
Teléfono	(7) 6615089	Celular	311207833
Correo electrónico	wjaviern@gmail.com		

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
 C. C. No. 13.929.695 de Málaga
 Matrícula Profesional No.68202-202993 STD (anexo copia)
 Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
 Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
 Telefax (7) 6615089
 Málaga Santander



 Winston Javier Niño Guerrero

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 13929695

NUMERO

NIÑO GUERRERO

APELLIDOS

WINSTON JAVIER

NOMBRES

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1982

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

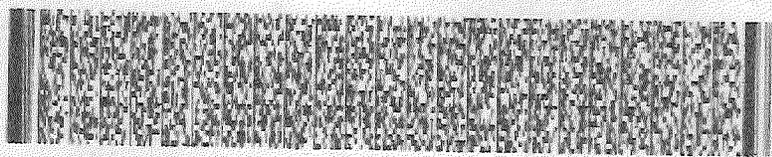
1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-2000 MALAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 WALTER SUAREZ MORALES



P-2713000-59085771-M-0013929695-20001018 13280 00251C 02 098009980

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
602022029635TD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/03/2011
WINSTON JAVIER
NIÑO GUERRERO
C.C. 13823696
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -
UDES



PRESIDENTE DEL CONSEJO

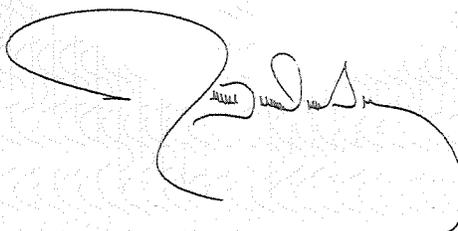
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2445569

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13929695, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-202993 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

RUP

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/12/20 HORA: 8:54:7
11253007

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: W2XI2770EA

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: DICIEMBRE 20 DE 2023
HORA: 08:54:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NIT: 13929695-4
C.C/C.E./PASAPORTE: 13929695
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 8233

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/07/24
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/11

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL 14 # - 13 - 41 C A 1
MUNICIPIO: Malaga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Sin Barrio
TELÉFONO 1: 3112071833
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: wjaviern@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL 14 # 13 - 41 C A 1
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Malaga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

BARRIO:

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3112071833

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: wjaviern@gmail.com

FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	75.868.655,12
ACTIVO TOTAL:	\$	685.856.155,12
PASIVO CORRIENTE:	\$	22.195.796,00
PASIVO TOTAL:	\$	22.195.796,00
PATRIMONIO NETO:	\$	663.660.359,12
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	98.435.592,86
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.409.230,46

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	168.186.831,06
ACTIVO TOTAL:	\$	616.174.331,06
PASIVO CORRIENTE:	\$	30.435.795,00
PASIVO TOTAL:	\$	50.848.063,8
PATRIMONIO NETO:	\$	565.326.267,26
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	71.621.520,9
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.333.255,02

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	52.617.939,99
ACTIVO TOTAL:	\$	511.605.439,99
PASIVO CORRIENTE:	\$	3.330.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	16.430.693,63
PATRIMONIO NETO:	\$	495.174.746,36
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	72.287.351,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	2.477.915,63

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,41
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 69,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,52
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 53,71

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 15,80
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 29,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	13	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCION
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31	10	20	00	PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31	10	24	00	FUNDICIONES EN V
31	12	10	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31	12	11	00	FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS

31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	16	00	TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO
44	11	19	00	TABLEROS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN

44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO
				CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E
				INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS
				PARA LAS AULAS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS,
				ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	66	00	MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y
				VOCACIONALES
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE
				BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
				UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES
				MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES
				AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
				PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS
				INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y
				CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES
				ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 10

72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE

				TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

PAGINA 11

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE

				EQUIPO PESADO
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO -

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

86	10	18	00	CIENTÍFICA ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NARANJO-BUENA VISTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,01
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE INGENIEROS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-ASICUM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO GUANE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MALAGA E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	72	14	10	00
72	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	12	17	00	40	14	20	00
40	17	15	00	72	14	11	00
72	15	44	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

PAGINA 15

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	72	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS MALAGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 207,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 90.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 16

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	12	17	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCOM-INGENIERIA COMPLETA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
84	12	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	16	00

PAGINA 17

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHIA (BOYACA)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	20	00	41	11	38	00
41	11	39	00	70	13	15	00
70	13	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS OSORIO RIOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	20	00	41	11	38	00
41	11	39	00	70	13	15	00
70	13	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,92

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PAGINA 19

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	84	10	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 532,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	15	31	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00

30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	18	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	17	00	30	19	18	00
30	26	15	00	30	26	16	00
30	26	17	00	30	26	18	00
30	26	19	00	30	26	20	00
30	26	21	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	25	00
30	26	28	00	30	26	29	00
30	26	30	00	30	26	31	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	18	00
31	15	19	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	20	00	70	17	15	00
70	17	18	00	72	12	10	00
72	12	14	00	81	10	15	00
95	12	20	00	95	12	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PAGINA 21

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CERRITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	81	10	15	00

81	10	17	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JORGE ALBERTO MARIÑO GUECHA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	10	16	00
31	10	17	00	31	10	18	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 22

31	10	20	00	31	10	24	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	27	00

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	95	10	15	00
95	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLGA LUCÍA SANCHEZ ORTIZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 26,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	27	12	18	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	19	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00

PAGINA 23

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00

72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	17	00	60	10	60	00
60	10	66	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	86	10	16	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	11	15	00	44	11	16	00
44	11	18	00	44	11	19	00
44	11	20	00	44	12	15	00
44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	85	10	16	00
85	10	17	00	95	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	26	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	18	00	30	26	19	00
30	26	20	00	30	26	21	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00

PAGINA 25

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00

72	15	45	00	73	18	10	00
73	18	11	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00

PAGINA 26

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	14	10	00
32	14	11	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00

39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
40	18	15	00	40	18	16	00
40	18	17	00	40	18	18	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	38	00
41	11	39	00	41	11	40	00
41	11	42	00	41	11	43	00
41	11	45	00	41	11	65	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOATA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 9,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PAGINA 27

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	72	14	13	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 25,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	15	00

95 11 16 00 95 12 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	34	00	72	15	35	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	34	00	72	15	35	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y SARA INES RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,58

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	15	00
41	11	42	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	35	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y SARA INES RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	19	00
30	13	16	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	46	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOATA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	38	00	72	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSCAR GOMEZ ADARME
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PAGINA 29

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	19	15	00
30	19	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	34	00
72	15	35	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAL MALAGA 2017
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,69
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

11	11	15	00	11	11	16	00
22	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	15	18	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	18	15	00	30	19	18	00
31	21	15	00	31	21	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 30

31	21	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	39	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	20	00
24	10	15	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	18	00
30	13	16	00	30	15	15	00
30	15	20	00	30	17	15	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	34	00	73	18	19	00
80	11	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	13	17	00
81	10	15	00				

PAGINA 31

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIBIA AMPARO FLOREZ GALEANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	53	00
31	15	15	00	31	16	15	00
31	16	20	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	39	10	16	00

PAGINA 32

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	14	17	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	35	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	72	10	15	00
72	11	11	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 191,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	16	00	31	16	28	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	46	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
77	12	17	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00

PAGINA 33

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	18	00	30	26	53	00
31	16	15	00	31	16	20	00
31	16	24	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	40	14	17	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00

81 10 15 00

29

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA
 CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	19	15	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	35	00
40	17	46	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PAGINA 34

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y MANUEL RANGEL DELGADO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 121,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	16	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	46	00	41	11	42	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	26	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	11	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PAGINA 36

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	19	00
30	10	15	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	14	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00

PAGINA 37

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	21	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	15	12	18	00
22	10	15	00	27	11	22	00
27	11	32	00	30	14	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	16	15	00	30	19	15	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	20	00
72	15	32	00	95	12	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MANTENIMEINTO HRGR 2019
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 594,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 35.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
15	12	18	00	22	10	15	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	22	00	27	11	23	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 38

30	18	17	00	30	19	15	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MACARAVITA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 617,46
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 35.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	15	12	18	00
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	27	11	19	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	11	33	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00

PAGINA 39

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	17	00	39	12	22	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MÁLAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	15	00	27	11	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
76	12	15	00	76	12	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	36	00	72	15	40	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,54

PAGINA 40

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
72	10	15	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

PAGINA 41

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	14	00
30	10	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	31	16	21	00
31	16	23	00	31	16	28	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	28	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	10	15	00	23	13	15	00
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	39	00
73	12	18	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MÁLAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 19,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
71	10	15	00	72	15	39	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 42

81	10	15	00
----	----	----	----

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UT ROMERITOS JRLD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 49,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	72	10	15	00
77	10	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	93	14	19	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 21,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00

81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	16	15	00	81	16	17	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	18	00
22	10	19	00	23	16	15	00
23	16	16	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00

PAGINA 43

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	15	20	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	31	16	20	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	40	14	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	29	00	72	15	39	00
76	12	15	00	76	12	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FACAP ALLE 5
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 380,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	12	16	00
22	10	15	00	22	10	18	00
22	10	19	00	27	11	17	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	16	17	00	30	19	18	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	53	00
31	12	10	00	31	12	11	00
31	16	18	00	31	16	19	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 44

31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	35	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	15	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	12	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	25	00
83	10	15	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	12	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	20	00
27	11	21	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00

PAGINA 45

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	25	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	53	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	23	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	39	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	19	00	27	11	16	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	24	00
27	11	32	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
39	10	16	00	39	10	19	00
39	12	17	00	39	12	22	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	39	00
73	18	19	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	22	10	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	19	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	16	17	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	39	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PAGINA 47

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	18	00
27	11	22	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	26	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	23	00	31	16	28	00

PAGINA 48

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	21	15	00	31	21	17	00
40	17	15	00	40	17	21	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	39	00	72	15	41	00
76	12	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	47	12	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	11	11	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	14	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	19	15	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	23	00
31	16	28	00	39	10	16	00
39	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 49

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	19	15	00
31	16	20	00	31	16	28	00
39	10	16	00	47	13	16	00
47	13	18	00	49	16	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	39	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	16	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	15	00
95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	81	10	15	00

PAGINA 50

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	10	17	00
----	----	----	----

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS DE LA VEREDA PESCADERO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	15	00
30	19	18	00	72	10	15	00

72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	81	10	15	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99966 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN

PAGINA 51

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20324879

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina R!

Lina María Rodríguez Buitrago

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPRATIVO

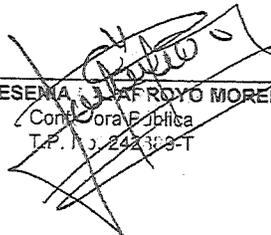
NIT. 13.929.695-4

Fecha: Diciembre 31 de 2022

	AÑO 2022	AÑO 2021
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	48.502.820,12	77.007.507,06
Deudores Comerciales y otros	27.365.835,00	91.179.324,00
Inventario, valor razonable	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	75.868.655,12	168.186.831,06
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades de inversión	110.000.000,00	110.000.000,00
Propiedades, planta y equipo	521.987.500,00	348.987.500,00
Deterioro	-	-
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	609.987.500,00	447.987.500,00
OTROS ACTIVOS		
Intangibles	-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVOS	685.856.155,12	616.174.331,06
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos financieros corto plazo	13.325,00	25.122.675,80
Acreedores comerciales	-	-
Cuentas por pagar	-	-
Pasivos por impuestos corrientes	19.135.841,00	4.158.720,00
Obligaciones laborales y de seguridad social	3.046.630,00	1.154.400,00
Otros pasivos	-	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	22.195.796,00	30.435.795,80
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivos financieros largo plazo	-	17.099.173,00
Pasivos estimados para obligaciones laborales	-	3.313.095,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	20.412.268,00
TOTAL PASIVOS	22.195.796,00	50.848.063,80
PATRIMONIO		
Capital Personas Naturales	236.205.143,42	236.205.143,42
Resultados del ejercicio	98.435.592,86	71.621.520,90
Resultados de ejercicios anteriores	329.019.622,84	257.499.602,94
TOTAL PATRIMONIO	663.660.359,12	565.326.267,26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	685.856.155,12	616.174.331,06



WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
 C.C. No. 13 929.695



LUDY YESENA LAFROY MORENO
 Contadora Pública
 T.P. No. 242303-T

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

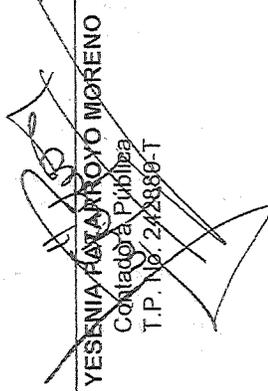
NIT. 13.929.695-4

Fecha: De enero 1 a diciembre 31 de 2022

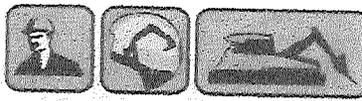
	AÑO 2022	AÑO 2021
Ingresos por actividades ordinarias	612.877.437,00	821.826.531,00
Menos costos de ventas	410.499.033,23	584.462.639,00
GANANCIA BRUTA	202.378.403,77	237.363.892,00
Costos de distribución		
Gastos de administración	83.126.727,00	152.465.801,80
GANANCIA DEL AÑO PROCEDENTE DE OPERACIONES	119.251.676,77	84.898.090,20
Otros ingresos no operacionales	17.190,55	12.572,00
Costos financieros	1.409.230,46	1.333.255,02
Otros costos no operacionales	1.549.044,00	2.508.886,28
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	116.310.592,86	81.068.520,90
Gasto por impuesto a las ganancias	17.875.000,00	9.447.000,00
GANANCIA DEL PERIODO	98.435.592,86	71.621.520,90



WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
 C.C.No. 13.929.695



LUDY YESENIA FATA ARROYO MORENO
 Contadora Pública
 T.P. No. 242886-T



Winston Javier Niño Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

NIT. 13928394-8

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022

(Todos los valores están expresados en pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Naturaleza Jurídica, Denominación y Objeto Social

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con el Nit 13929695-4, Ingeniero civil, con domicilio principal Calle 14 No 12 – 61 Barrio Ricaurte de la ciudad de Málaga, Persona natural tiene como objeto social principal el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro y fuera del territorio nacional. Tendrá además como objeto social la explotación minera, construcción de cualquiera otra clase de obras civiles como presas, viaductos, etc. y la inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la Ley.

En general para el cumplimiento de su objeto social, la Persona Natural puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo.

2. Base de Presentación de los Estados Financieros

Período Contable

Los Estados Financieros Comparativos NIIF Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados, revela las cifras correspondientes al año 2022 comparadas con el año 2021 dado que su periodo tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis.

Unidad Monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO es el peso colombiano, el peso colombiano es la unidad monetaria que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la entidad.

Clasificación de Activos y Pasivos



Winston Javier Niño Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

3. Principales Políticas y Prácticas Contables

Políticas Contables Básicas

La Empresa de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y demás decretos regulatorios, aplica el sistema de causación; según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se causan, independientemente de que se hayan recibido o pagado en efectivo o su equivalente.

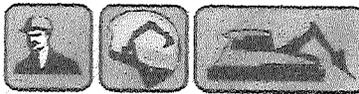
Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la *Normas Información Financiera para Microempresas (NIF Grupo 3)* emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según Decreto 2706 de diciembre de 2012 por medio del cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se considera como efectivo el dinero en caja y bancos y las inversiones temporales de alta liquidez. Las inversiones temporales representan los derechos adquiridos por la Empresa, en virtud del desarrollo de su actividad principal, con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir las obligaciones comerciales y legales que la enmarcan.

Deudores Comerciales y Otros

Comprenden los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales, que se producen como resultado del suministro de bienes y prestación de servicios, así como los demás derechos originados en desarrollo del objeto social.



Winston Javier Niño Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

36

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

El reconocimiento se produce por el valor del suministro o prestación del servicio con lo cual se genera un derecho exigible legalmente a favor de la Empresa.

Propiedades, Planta y Equipo y Deterioro

Las propiedades, planta y equipo; son los bienes tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se registran inicialmente al costo de adquisición, conformado por las erogaciones necesarias para colocarlo en condiciones de utilización. El costo de adquisición se incrementa con las adiciones y mejoras.

El deterioro se calcula sobre el costo histórico bajo el método de línea recta; en términos generales, con base en las vidas útiles sugeridas por la Contaduría General de la Nación.

Cuentas por Pagar

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la compra de bienes y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que bien se haya recibido y su valor pueda ser determinado en forma confiable.

Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales.

Pasivos por impuestos corrientes

Comprende el valor de las cuentas por pagar por impuestos corrientes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, con base en las liquidaciones privadas generadas en los diferentes períodos fiscales, de acuerdo a la naturaleza de cada declaración.

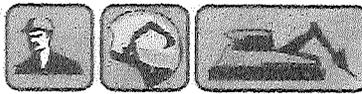
La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial por el método de causación sobre la utilidad antes de impuestos ajustada por las diferencias permanentes con la renta líquida fiscal.

Ingresos, Costos y Gastos

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados, según lo cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan, independientemente de que se hayan recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

Los ingresos estimados al cierre del año son soportados con la facturación del bien o servicio entregados.

Ingresos operacionales son los flujos recibidos en el período contable, originados en el desarrollo de su actividad principal.



Winston Javier Nifio Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

Los costos y gastos se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

El disponible al final del período estaba conformado como sigue:

	AÑO 2022	AÑO 2021
EFFECTIVO:	664.676,72	59.007.467,00
CUENTAS AHORROS	47.838.143,40	18.000.040,06
TOTAL	48.502.820,12	77.007.260,06

5. Cuentas por cobrar

El saldo de los valores de cuentas por cobrar al final del período, según clasificación en corto y largo plazo es el siguiente:

	AÑO 2022	AÑO 2021
CORTO PLAZO		
Clientes		
Municipio del Cerrito	0,00	17.707.260,00
Anticipos y avances	27.365.835,00	73.472.064,00
TOTAL, CORTO PLAZO	27.365.835,00	91.179.324,00
LARGO PLAZO	0,00	0,00

6. Propiedades de inversión, Propiedad Planta y Equipo y Deterioro

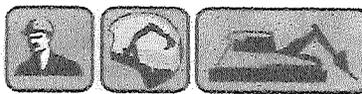
A continuación, se detalla la composición de propiedades de inversión, planta y equipo y deterioro al final del período:

	AÑO 2022	AÑO 2021
Construcciones y Edificaciones	421.987.500,00	248.987.500,00
Camioneta Fortuner 2017 placa IRS 327:	110.000.000,00	110.000.000,00
Retroexcavadora Hitachi 2012:	100.000.000,00	100.000.000,00
DETERIORO		
Deterioro	-22.000.000,00	-11.000.000,00
TOTAL	609.987.500,00	447.987.500,00

7. Pasivos Financieros Corto Plazo

El saldo de Pasivos Financieros al final del período, corresponde a:

	AÑO 2022	AÑO 2021
Tarjeta Bancolombia:	13.325,00	0,00



Winston Javier Niño Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

37

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

Crédiagil Bancolombia:	0,00	19.818.879,00
Tarjeta Falabella:	0,00	5.303.796,80
TOTAL	13.325,00	25.122.675,80

8. Pasivos Financieros Largo Plazo

El saldo de Pasivos Financieros al final del período, corresponde a:

	AÑO 2022	AÑO 2021
Crédito Bancolombia:	0,00	7.652.173,00
TOTAL	0,00	7.652.173,00

9. Cuentas por pagar por impuestos corrientes

El saldo de Cuentas por pagar por impuestos corrientes al final del período, corresponde a:

	AÑO 2022	AÑO 2021
IVA:	1.764.841,00	4.158.720,00
TOTAL	1.764.841,00	4.158.720,00

10. Pasivos estimados para Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

El saldo de Provisiones al final del período, corresponde a Obligaciones laborales adquiridas en virtud de una norma:

	AÑO 2022	AÑO 2021
Para obligaciones laborales		
Cesantías	804.331,00	1.264.544,00
Intereses sobre las Cesantías	96.999,00	151.740,00
Vacaciones	404.169,00	632.267,00
Prima de Servicios	808.331,00	1.264.544,00
TOTAL	2.117.830,00	3.313.095,00

11. Patrimonio

Hace referencia al Capital de personas naturales, al resultado del ejercicio y a los resultados de ejercicios anteriores.

	AÑO 2021	AÑO 2020
Capital de Personas Naturales:	236.205.143,42	236.205.143,42
Resultados del Ejercicio:	98.435.592,86	57.942.679,90
Resultados de Ejercicios Anteriores:	329.019.622,84	257.499.602,94
TOTAL	663.660.359,12	551.647.425,26

12. Ingresos Operacionales



Winston Javier Niño Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

Los ingresos operacionales durante el año 2022 y 2021 correspondieron a los siguientes conceptos así:

Concepto	2022	% Participación	2021	% Participación
Construcción de Obras	580.910.925,00	94.78%	800.813.531,00	97.44%
Actividades Empresariales De y Interventoría Consultoría	31.966.512,00	5.22%	21.013.000,00	2.56%
Total Ingresos	612.877.437,00	100%	821.826.531,00	100%

Los ingresos por ventas de servicios y bienes de la empresa, representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio.

Los ingresos de la empresa, deben cumplir con el principio de causación, y se reconocerán cuando surjan los derechos de cobro, es decir cuando se expide la factura que cuantifique el valor a pagar por el servicio prestado. Es decir, se reconocen en función del precio fijado en el documento de venta, neto de los descuentos por devoluciones estimadas a la fecha de la venta. Se asume que no existe un componente de financiación, dado que las ventas se realizan con un periodo medio de cobro, lo que está en línea con la práctica del mercado.

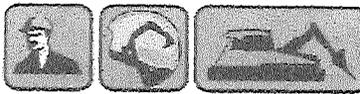
La empresa, reconocerá un ingreso ordinario con las siguientes directrices:

- ✓ Cuando la empresa haya prestado ya un servicio, se deberá facturar de inmediato, con el fin de asociarlos al mismo periodo en el cual se reconocen los costos y gastos relacionados.
- ✓ Toda venta (mercancía o servicios) se deberá facturar de inmediato con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente al de la entrega.

13. Otros Ingresos

Para la empresa otros ingresos representan el valor de los recursos percibidos por la empresa que no provienen de su actividad económica básica, como financieros, sobrantes, recuperaciones, descuentos comerciales, extraordinarios, entre otros.

14. Gastos



Winston Javier Niño Guerrero
Ingeniero CIVIL Contratista

Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2022-2021

Para la empresa los Gastos son los valores no recuperables en los cuales incurre la empresa para la obtención de los bienes y servicios, que se presentan en el transcurso normal de las actividades diarias de la empresa.

Los gastos en la empresa se reconocen sobre la base del costo de los bienes y servicios adquiridos, y se registran en la medida que ocurran los hechos económicos, con el fin de que queden en el período contable correspondiente.


WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. No. 13.929.695


LUDY YESENIA PATARROYO MORENO
Contadora Pública
T.P. No. 242889-T

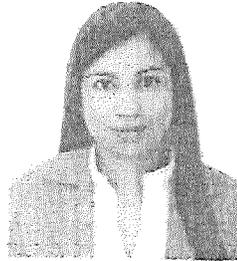
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



242889-T

LUDY YESENIA PATARROYO MORENO
C.C. 1019037447
RES. INSCRIPCION 446 DEL 01/06/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



249968

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

269976



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

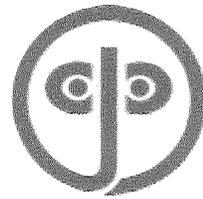
[Handwritten signature]

NOMBRE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

0543A0077F59000E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público LUDY YESENIA PATARROYO MORENO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019037447 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 242889-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten Signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2023 09:08:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19929695** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80577308** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237254697



PIB
09:07:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13929695:

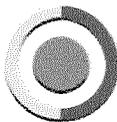
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 09:05:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13929695
Código de Verificación	13929695231220090556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:03 AM horas del 20/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13929695

Apellidos y Nombres: **NINO GUERRERO WINSTON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

RUT

SEGURIDAD SOCIAL



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN SOCIAL: MALAGA DEPARTAMENTO CIUDAD/VALE: MALAGA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN: CALLE 14 13-41 TIPO APORTANTE: 02-VIDEOPRIVADA ACTUACIÓN ECONOMICA FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		NÚMERO PLANILLA: 789587748 FECHA DE EMISIÓN: 2023 PERÍODO AUTORIZACIÓN SALUD: 20230807A NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20230807A	
NOMBRE: WILSON JAVIER NIÑO GUERRERO IDENTIFICACIÓN: 608669 FECHA DE NACIMIENTO: 04-11-1974 ACTIVIDADES REGULADAS Y ESPECIALIDADES DE LA ENT: 041-ADMINISTRACIÓN RO		MES: 08 AÑO: 2023 MES: 08 AÑO: 2023	
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 10960000000000000000 DEPARTAMENTO: MALAGA TELEFONO: 02-5086690 TIPO DE EMPRESA: PRIVADA		NÚMERO PLANILLA: 789587748 FECHA DE EMISIÓN: 2023 PERÍODO AUTORIZACIÓN SALUD: 20230807A NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20230807A	

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	LIQUIDACIÓN	NOVA	FSP	NOVA	APORTES	NOVA	TOTALES
14-11	EPASOZ-SANTAS S.A.	1	\$ 1,712,800	\$ 0	\$ 0	\$ 51,600	\$ 1,339,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,339,200	\$ 0	\$ 1,339,200
SUB-TOTALES:														

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NO. COTIZANTES	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN
14-11	EPASOZ-SANTAS S.A.	1	\$ 1,339,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:																			

CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NO. COTIZANTES	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN
14-11	EPASOZ-SANTAS S.A.	1	\$ 1,339,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:																			

DATOS DEL COTIZANTE		NOVEDADES										LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
Nº	IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO. COTIZANTE	SALDO A FAVOR	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	LIQUIDACIÓN		
1	EPASOZ-SANTAS S.A.	01	\$ 1,339,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
SUB-TOTALES:																					

TOTAL \$ 3,903,400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTE
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: MALACA DEPARTAMENTO: MALACA TELEFONO: 02 4961989 DIRECCIÓN: CALLE 14 13 - 41 02 4961989 TIPO DE EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSALES / DEPENDENCIA FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSALES / DEPENDENCIA APORTANTE ENGENERADO PAGO APORTE SALUD, SEME (CBF (REPORRIA TRIBUTARIA))		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 788578442 TIPO DE PLANILLA: PERIODO CONTINUACIÓN SALUD MES AÑO: 2023 01 MES: 01 AÑO: 2023 FECHA PAGO: 2023/01/10 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 101936592	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE NOMBRE: WHISTON JAVIER NIÑO QUIERO IDENTIFICACION OTROS: SANTANDER DNI: 6519089 DIRECCION: MADRIDES 41 ACTIVIDADES Y ESPECIALIDADES: 004 - ADMINISTRACION		NÚMERO PLANILLA: 788578442 TIPO DE PLANILLA: PERIODO CONTINUACIÓN SALUD MES AÑO: 2023 01 MES: 01 AÑO: 2023 FECHA PAGO: 2023/01/10 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 101936592	

TOTAL APORTE A PENSION APORTES VOLUNTARIOS: \$ 240.000 EMPLEADOR: \$ 240.000 COTIZACIÓN: \$ 240.000 SOLIDARIDAD: \$ 0 FSP: \$ 0 SUBSISTEMAS: \$ 0 MORA: \$ 0 FSP: \$ 0 APORTE: \$ 240.000 VALOR PAGADO: \$ 240.000	
---	--

TOTAL APORTE A SALUD INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 187.500 VALOR: \$ 187.500 COTIZACIÓN: \$ 187.500 LIQUIDACIÓN: \$ 187.500 VALOR AGRES: \$ 0 MORA: \$ 0 APORTE: \$ 187.500 VALOR PAGADO: \$ 187.500	
--	--

TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: \$ 104.500 VALOR: \$ 104.500 COTIZACIÓN: \$ 104.500 LIQUIDACIÓN: \$ 104.500 VALOR AGRES: \$ 0 MORA: \$ 0 APORTE: \$ 104.500 VALOR PAGADO: \$ 104.500	
--	--

DATOS DEL COTIZANTE NOMBRE: ARL SURIA CÉDULA: 14-11-ARL SURIA ADMINISTRADORA: ARL SURIA		DATOS DEL COTIZANTE NOMBRE: ARL SURIA CÉDULA: 14-11-ARL SURIA ADMINISTRADORA: ARL SURIA	
---	--	---	--

TOTAL \$ 531.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: MALAGA DEPARTAMENTO: BOYACÁ DEPARTAMENTO: SANTAFERRE CALLE: 84 NUBES DE LA CLAY PRIMAVERA ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: NO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7003069770 TIPO DE PLANILLA: ANDEPENIENTES 2023 PERÍODO AUTORIZACIÓN: 2023/003 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2023/003 FECHA PAGO (último día del mes): 2023/003 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 31825418	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: WILSTON JAVIER NIÑO CIBERGERO CIUDAD/MUNICIPIO: SANTAFERRE DEPARTAMENTO: BOYACÁ DEPARTAMENTO: SANTAFERRE TIPO APORTANTE: INDEPENDIENTE CLASE: PASADORA ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: NO FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE ENFERMEDAD PAGO APORTES SALUD, SEIVA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 7003069770 TIPO DE PLANILLA: ANDEPENIENTES 2023 PERÍODO AUTORIZACIÓN: 2023/003 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2023/003 FECHA PAGO (último día del mes): 2023/003 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 31825418	

TOTAL APORTES A FAVOR		APORTES VOLUNTARIOS		FSP		EGIDARIDAD		COTIZACION		MORA		FSP		TOTAL			
CÓDIGO	21001	NO. COTIZANTES	1	COTIZACION	\$ 400.000	EGIDARIDAD	\$ 0	COTIZACION	\$ 0	MORA	\$ 0	FSP	\$ 0	APORTES	\$ 400.000	VALOR PAGADO	\$ 400.000
SUBTOTAL:																	

TOTAL APORTES A SALUD		LICENCIA INTERVENIDO		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		COTIZACION		MORA		TOTAL			
CÓDIGO	EF503-SANTAS S.A.	NO. COTIZANTES	1	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR AUTORIZACION	\$ 0	MORA	\$ 0	APORTES	\$ 312.666	VALOR PAGADO	\$ 312.666
SUBTOTAL:															

TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES		INCAPACIDAD FSP		PAGA OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		COTIZACION		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	R-11-ARL SURA	NO. COTIZANTES	1	VALOR INCAPACIDAD FSP	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR INCAPACIDAD FSP	\$ 0	MORA	\$ 0	APORTES	\$ 114.666	VALOR PAGADO	\$ 114.666
SUBTOTAL:															

TOTAL APORTES A RESERVA PROFESIONALES		INCAPACIDAD FSP		PAGA OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		COTIZACION		MORA		TOTAL	
CÓDIGO	R-11-ARL SURA	NO. COTIZANTES	1	VALOR INCAPACIDAD FSP	\$ 0	VALOR PLANILLA	\$ 0	VALOR INCAPACIDAD FSP	\$ 0	MORA	\$ 0	APORTES	\$ 114.666	VALOR PAGADO	\$ 114.666
SUBTOTAL:															

TOTAL \$ 886.500

Planilla 7003069770

**ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
LA FORMACIÓN Y LA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL
CLAVE EVALUABLE**

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-147	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-050-2023

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

Estimados señores,

Yo WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Winston Javier Niño Guerrero
C. C. No. 13.929.695 de Málaga
Matrícula Profesional No.68202-202993 STD
Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
Telefax (7) 6615089
Málaga Santander



Winston Javier Niño Guerrero

EXPERIENCIA

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de Interventoría de obra pública de Infraestructura de agua potable y saneamiento básico	
CCE-ECB-FM-142	Version
	1

ASOSUPRO
CIMA-050-2023
FORMATO 3- EXPERIENCIA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	No.	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en		Valor total del contrato en SHIMLY de conformidad con el proceso de afectado por conversión de moneda de establecimiento o en los Pliegos de Condiciones
					Objeto	Identificado con el clasificador de bienes y servicios		I,C,U,T, OTRA	%			Valor total reportado en el RUP	Valor total del contrato en SHIMLY de conformidad con el proceso de afectado por conversión de moneda de establecimiento o en los Pliegos de Condiciones	
1	25	Experiencia General y específica	MUNICIPIO DE CERRITO	CMC 002-2015		Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de adecuación de la Escuela Normal Superior Sady Tobón Calle sede A y B del Municipio de Cerrito Santander.	80101500	INDIVIDUAL	100%	26/03/2015	26/06/2015	\$15,515,400.00	\$23.93	23.93
2	37	Experiencia General y específica	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	2370/2015		Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto es " Contratar la adecuación de ambientes de formación, infraestructura, biblioteca y bodega para almacenamiento de materiales en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Regional Santander.	80101500 81101500	INDIVIDUAL	100%	21/09/2015	20/01/2016	\$39,973,976.00	\$62.04	62.04
3	51	Experiencia General y específica	Escuela Normal Francisco de Paula Santander Málaga	001-2017		INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA "REMEDIACION DE 2 CÁMCHAS DEPORTIVAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	80101500 80101600 81101500	INDIVIDUAL	100%	7/12/2017	7/02/2018	\$13,786,904.00	17.65	17.65


WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CC 13929695 DE MÁLAGA

PROPONENTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

Entre los suscritos, **GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO**, domiciliado (a) en la ciudad de Málaga, identificado (a) con la C. de C. 13.923.986 de Málaga, quien en su calidad de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00653 del 29 de Marzo 2012 y del cual tomo posesión con el Acta No. 000058 de 09 de Abril de 2012, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que lo modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado(a) con la C. de C. No. 13.929.695 de Málaga, persona natural, de Profesión Ingeniero Civil portador de la Matricula profesional: 68202-202993 STD, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría que se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes suscribió contrato de obra cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN Y BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES, REGIONAL SANTANDER." celebrado entre el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes y CONSORCIO OBRA SENA MALAGA 2015, identificado con NIT: 900.882.624-4, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$446.985.253,00) PESOS M/CTE. 2. Que la Dirección General del SENA mediante La Resolución 202 de 2014 del SENA, estableció en el numeral 11, la necesidad de contratar interventoría para contratos establecidos en el siguiente rango, TIPO B: Para contratos entre 100 SMMLV y 1.000 SMMLV y/o cuyo objeto sea de mediana complejidad. 3. Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes adelantó proceso de selección por concurso de Méritos Abierto CATA 024 DE 2015, con el fin de seleccionar el contratista para "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA, BIBLIOTECA Y BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES, REGIONAL SANTANDER". 4. Que el CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES - REGIONAL SANTANDER, estimó para el respectivo proceso la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) Includo IVA y costos indirectos. 5. Que una vez vencido el termino de cierre de las propuestas se presentó un oferente, al cual se le realizó la evaluación, técnica, jurídica y financiera, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección de concurso de méritos abierto. 6. Que mediante acta de apertura de sobre económico y negociación del día 08 de agosto de 2015, el Comité Evaluador RECOMENDÓ al Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, adjudicar la Convocatoria Pública de Selección por Concurso de Méritos CATA 024 de 2015, al oferente WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, quien cumple con los requisitos exigidos en el respectivo proceso contractual y obtuvo el mayor puntaje en la fase de evaluación de propuestas, por valor de treinta y nueve millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos mcte. (\$39.973.976,00). 7. Que atendiendo la recomendación del comité el Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, procedió mediante Resolución N° 2653 de 2015, adjudicar el contrato de interventoría, al INGENIERO WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía 13.929.695 de Málaga, por valor de treinta y nueve millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos mcte. (\$39.973.976,00). Includo IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos. 8. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto**: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN, INFRAESTRUCTURA, BIBLIOTECA Y BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES, REGIONAL SANTANDER". 3. Que el CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES - REGIONAL SANTANDER. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo**: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato y la firma del acta de inicio del contrato de obra del cual realizará la interventoría. **Parágrafo**: El presente contrato podrá ser objeto de adición en tiempo, valor de acuerdo a las necesidades del centro y a la Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es de treinta y nueve millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos mcte. (\$39.973.976,00), discriminado por mes así:

Costo de Personal					
Cantidad (1)	Cargo/Oficio	Sueldo y/o Jornal Mensual (2)	Prima Regional (3)	% Participación Total (h proyecto) (4)	Valor Parcial (\$) (1)*((2)+(3))*(4) = 5
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 2.800.000,00	0	50%	\$ 1.400.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 2.700.000,00	0	100%	\$ 2.700.000,00
1	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	\$ 644.350,00	0	50%	\$ 322.175,00
Subtotal Costos de Personal = Sumatoria de (11)= (5)					\$ 4.422.175,00
Factor Multiplicador (6) incluye costos de legalización, aportes parafiscales y prestaciones sociales y costos administrativos					1,8189
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 8.043.494,00

Costos Directos					
Cantidad -6	Concepto	Unidad	Costo (\$) (7)	Tiempo de utilización total (8)	Valor Parcial (\$) (7)*(8)=(9)
1	Vehículo tipo campero o camioneta con motor mayor o igual a 2000 c.c. y año de compra no menor a 2010	mes	\$ 1.450.000,00	1	\$ 1.450.000,00

Otros Costos Directos					
Cantidad	Concepto	Unidad	Costo	Valor Parcial	
1	Arriendo de Oficina (Incluye Servicios Públicos) Punto de atención al público	mes	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	
Total Costos Directos = Sumatoria de (9) = (B)					\$ 1.950.000,00

Costo Básico = (A) + (B) = © \$ 9.993.494,00



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

IVA = 16% * (C) = (D) 0%

VALOR TOTAL POR MES \$ 9.993.494,00

No. De meses a trabajar	Valor por mes
4	\$ 9.993.494,00

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: se realizarán cuatro (4) pagos parciales mensuales vencidos abiertos, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución, los reportes mensuales del estado de cuenta y certificación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista. El anterior valor será pagado por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 31208879734 de **BANCOLOMBIA**, cuyo titular es el Contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago. **CLÁUSULA CUARTA.- Obligaciones de las partes: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de interventoría le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El interventor deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Copiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. 3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista. 4. Llevar estricto control sobre la correspondencia que produzca el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el SENA intervenga oportunamente frente a las soluciones presentadas. 5. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez produzca, copia de la misma a la oficina de coordinación administrativa del Centro. 6. Coordinar con las dependencias del SENA que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento de las actuaciones contractuales. 7. Procurar que por causas atribuibles al SENA no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato. 8. Programar y Coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 9. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por el Ministerio Público, Contralorías y entes de Control del SENA respecto a las obligaciones a su cargo. 10. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier hecho o variable que pueda afectar la proyección actuarial y/o el cumplimiento del objeto contractual. 12. Comprobar el registro y las planillas de pago de nómina y seguridad social del personal empleado en las obras. 13. Elaborar los cortes mensuales de obra. 14. Elaborar para la aprobación del Supervisor del contrato, el estudio y evaluación correspondiente a las modificaciones que se presenten dentro de la ejecución del contrato, tanto para el valor como para el plazo del mismo. 15. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, con base en el presupuesto aprobado y por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales. 16. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre seguridad industrial. 17. Comprobación de órdenes al contratista. 19. Entrega de la obra. 20. Elaboración e instrucciones impartidas durante la ejecución de los trabajos al contratista, y las observaciones recibidas de éste. 22. Coordinar la entrega de la obra y de los documentos técnicos de operación y mantenimiento a la Subdirección del Centro de Formación y Coordinación Administrativa. 23. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. 24. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar – según el caso – la existencia de planos, consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. 25. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 26. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto de interventoría. 27. Controlar el avance del contrato con base al cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 28. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 29. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al SENA los equipos, elementos y documentos suministrados por él; constar su estado y cantidad. 30. Hacer seguimiento al libro o bitácora para registrar en él novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 31. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. 32. Revisar la programación de obra y flujo de caja, presentada por el contratista del contrato de Obra, correspondiente a la obra ejecutada, dar su concepto y revisar la reprogramación que presente tomando como base la fecha del Acta de inicio. 33. Replanteo del proyecto. 34. Análisis y conceptos sobre cambios o modificaciones en el diseño. 35. Interventoría de obras defectuosas 38. Revisión de planos de detalles entregados por el contratista de obra 39. Registro fotográfico. 40. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforma a los requerimientos técnicos pertinente. 41. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para ese efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo. 42. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del SENA que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 43. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en este sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 44. Control del presupuesto de obra. 45. Revisión y concepto sobre precios unitarios para obras complementarias. 46. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes hasta su liquidación. 47. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al SENA, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la Ley. 48. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. **OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato. 3. El servicio prestado deberá ser de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio, y las condiciones requeridas por la Entidad en la invitación pública y en el contrato. 4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 5. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 6. El riesgo y propiedad de los elementos utilizados para la prestación del será asumido por parte del Contratista. 7. Presentar la factura de cobro con los requisitos legales exigidos. 8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. 9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1607 de 2012 y el decreto 862 de 2013. 10. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros. **B) OBLIGACIONES DEL SENA:** El SENA se obliga a: además de las obligaciones y estipulaciones de la Ley 80 de 1993, el SENA se obliga a: 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en la Cláusula FORMA DE PAGO. 2. Presentar al contratista el cronograma de actividades con las respectivas fechas y horarios en los cuales se desarrollaran los servicios a contratar. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA QUINTA.- Garantía Única.** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Cumplimiento:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **De calidad del servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** equivalente al 10% del valor total del contrato, al equivalente del 20% del valor del contrato y tres años más. **PARAGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. (Si del análisis de riesgos se evidencia la necesidad de amparar el contrato con otra garantía estas se deberán establecer en los estudios previos) **CLÁUSULA SEXTA.- Imputación Presupuestal:** El valor del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. Presupuestal No. 5315 del 29 de Abril de 2015, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo. **CLÁUSULA SEPTIMA.- Supervisión:** El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de la persona que designe el Subdirector del Centro de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 0965 de 2012 (manual de interventoría y supervisión) o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor deberá realizar el procedimiento señalado en el manual. **CLÁUSULA OCTAVA.- Multas y cláusula penal pecuniaria:** El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el SENA podrá exigirle al (la) CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al SENA, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el SENA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - Caducidad:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo:** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa del SENA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- Inhabilidades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El(la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha pagado o pagará oportunamente los términos de pago.



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2-2370 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

QUINTA.- Suspensión: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por suspensión temporal del contrato de obra objeto de la interventoría. 3. Por Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- Seguridad de la información y confidencialidad:** EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:-Domicilio:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Málaga, Santander en la carrera 11 N° 13- 13 Málaga, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del presente contrato será el edificio principal ubicado en la carrera 11 N° 13- 13 Málaga y en la Granja Los andes, finca Venta quemada Vereda Calichal de Málaga del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Málaga, el

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


GERMÁN ALFONSO GARCÉS MARIÑO
C. de C. No. 13.923.986 de Málaga
Subdirector de Centro


WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C. de C. No. 13.929.695 de Málaga
Ingeniero Civil Matricula profesional: 68202-202993 STD

Proyectó: Mery Rivera- Apoyo a contratación
Revisó: Edgar Bonilla Suarez



61

**ACTA DE LIQUIDACION
DEL CONTRATO No. 2370 DEL 2015, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y WINSTON
JAVIER NIÑO GUERRERO**

PARTES: **CONTRATANTE:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
CONTRATISTA: WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO con c.c. N° 13929695

OBJETO: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto es "Contratar la adecuación de ambientes de formación, infraestructura, biblioteca y bodega para almacenamiento de materiales en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander".

SUSCRIPCION: 10 de septiembre de 2015

VALOR DEL CONTRATO: treinta y nueve millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos m/cte. (\$39.973.976,00).

ADICIÓN: N.A.

VALOR TOTAL: treinta y nueve millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos m/cte. (\$39.973.976,00).

DURACIÓN INICIAL: cuatro (04) meses de duración contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRORROGA O ADICION AL PLAZO: N.A.

SUSPENSION: N.A.

PLAZO TOTAL: cuatro (04) meses de duración contados a partir del 21 de septiembre de 2015

POLIZA UNICA: N° 400-47-994000041216 expedida el 12/09/2015 vigencia del 21/9/2015 al 21/07/2016.

CDP: No. 5315 del 29 de abril de 2015

REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF: No. 96615 del 11 de Septiembre de 2015

FECHA DE INICIO: 21 de septiembre de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de enero de 2016

FECHA DE SUSPENSION: N.A.

FECHA DE REINICIO: N.A.

SANCIONES: SI___ NO_X__

SUPERVISOR: EDGAR BONILLA SUAREZ

GRADO DE SATISFACCIÓN: Excelente Bueno___ Regular___ Insuficiente___

Entre los suscritos, **GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **MALAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.923.986 expedida en Málaga, quien obra en representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Subdirector del Centro, para efectos de la liquidación del presente contrato, conforme a la delegación efectuada mediante Resolución Número 00653 del 29 de Marzo de 2012, expedida por el Director General del **SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **WISTON JAVIER NIÑO GUERRERO**, identificado(a) con cédula No. 13929695 quien en lo transitorio se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación del contrato No. 2370 del 10 de septiembre de 2015, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA** : Que el 10 de septiembre de 2015, se suscribió el contrato de **INTERVENTORIA** No. 2370 , cuyo objeto fue: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto es "Contratar la adecuación de ambientes de formación, infraestructura, biblioteca y bodega para almacenamiento de materiales en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander". **SEGUNDA**. Que el valor del contrato se estimó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.** (\$39.973.976,00) incluidas todas las adiciones, e impuestos a que haya lugar. **TERCERA**: Que se fijó como termino de ejecución del contrato, **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CUARTA**: **SUPERVISION**: Que de acuerdo a designación del Subdirector de Centro, la supervisión fue realizada por **EDGAR BONILLA SUAREZ**, Técnico Grado 03 del **SENA**. **QUINTA**. Que el contrato terminó el día 20 de enero de 2016, según consta el presente documento suscrito por las partes que intervienen. **SEXTA**: **CUMPLIMIENTO**: Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las



**ACTA DE LIQUIDACION
DEL CONTRATO No. 2370 DEL 2015, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y WISTON JAVIER
NIÑO GUERRERO**

ACTIVIDADES EJECUTADAS

➤ interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra N° 2325 de 2015 cuyo objeto es "Contratar la adecuación de ambientes de formación, infraestructura, biblioteca y bodega para almacenamiento de materiales en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander"

SEPTIMA: Las partes de común acuerdo proceden a la liquidación del Contrato No. 2370 de 2015, por lo anterior queda el siguiente estado de cuenta:

Estado de cuenta

Valor del contrato	\$39.973.976,00
Valor pagado al Contratista	\$39.973.976,00
Valor a liberar	\$0,00

OCTAVA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 2370 de 2015, que se termina mediante el presente documento. **NOVENA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta se encuentran en el expediente único de contratación y pueden ser consultados como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento, pago de aportes mensuales e informes mensuales de ejecución.

DECIMA: Remítase la presente acta a la oficina de Contratación para los fines pertinentes. Se suscribe en Málaga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2016.

EL SENA


GERMAN ALFONSO GARCÉS MARINO
Subdirector de Centro

EL CONTRATISTA


WISTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C. No. 13929695 de Málaga

Proyecto:


Edgar Bonilla Suárez
Supervisor del contrato

	CERRITO SANTANDER Nit: 890209889-9	CONTRATACION PÚBLICA PÁGINA 1 DE 5
---	--	---

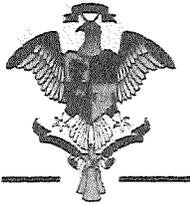
Acta de liquidación

Tipo de contrato	Contrato de mínima cuantía
Proceso de selección y resolución de comunicación de aceptación de la oferta	CMC 002-2015 Resolución N° 181 de 2015 (marzo 17)
Objeto	Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de adecuación de la escuela normal superior Sady Tobón calle sede a y b del municipio de cerrito santander
Valor fiscal	\$ 15.416.400
Forma de pago	Mediante actas de recibo parcial
Vigencia	Tres (03) meses
Fecha de inicio	26 de Marzo de 2015
Fecha de terminación	26 de Junio de 2015
Contratista	Winston Javier Niño Guerrero, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.929.695 expedida en Málaga.
Supervisor	Carlos David Soto –Secretario de Planeación
Cdp	305001
Rubro presupuestal	Sgr A1.2.1
Descripción del rubro	interventoría adecuación de la escuela normal superior Sady Tobón calle

En el Municipio de Cerrito, a los quince (15) días del mes de Julio de 2015, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, CARLOS DAVID SOTO RAMIREZ, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, como supervisor; WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de liquidación que se dio por terminado al contrato de interventoría ejecutado cumpliendo así con lo estipulado en el contrato 002-2015

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Cerrito Santander y Winston Javier Niño Guerrero, identificado con Cedula de Ciudadanía No.13.929.695 expedida en Málaga, suscribieron el Contrato de mínima cuantía No 002-2015 cuyo objeto es



CERRITO SANTANDER

Nit: 890209889-9

CONTRATACION
PÚBLICA

PÁGINA 2
DE 5

“Interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de adecuación de la escuela normal superior Sady Tobón calle sede a y b del municipio de cerrito santander”, cuyo objeto contractual fue cumplido a cabalidad.

- Que se procede a efectuar la liquidación del contrato en mención por cuanto ya se ha recibido el objeto del contrato, satisfactoriamente, acorde con lo contemplado en el clausulado del mismo
- Que la forma de pago establecida, se pague mediante actas de recibido parcial.

ACUERDA:

El valor total fiscal del contrato es **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 15.416.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO**

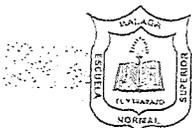
Solicitar y aprobar el pago por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 15.416.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO**, correspondiente al pago TOTAL del Contrato, el cual una vez se efectúe, deja a paz y salvo a las partes por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente, por los que en ella intervinieron.

CARLOS DAVID SOTO RAMÍREZ
Supervisor

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
Contratista

SABINO RAMÍREZ CALDERO
Alcalde Municipal

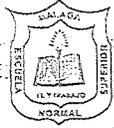


CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

Entre los suscritos, TERESA MORENO TORRES, domiciliada en la ciudad de Málaga, identificada con la C. de C. 63.396.458 de Málaga, actuando en su calidad de Rectora, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución N° 023741 de 31 de diciembre 2014, actuando en nombre y representación de LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación, en virtud de las funciones otorgadas en la Resolución 17262 de 2000 o la que la modifique que en adelante se denomina LA ENTIDAD, y de otra parte WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con la C. de C. No. 13.929.695 de Málaga, persona natural, de Profesión Ingeniero Civil portador de la Matrícula profesional: 68202-202993 STD, que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría que se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás contempladas en la república de Colombia en su parte pertinente, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que LA ENTIDAD adelanta proceso de contratación de obra cuyo objeto es "REMODELACION DE 2 CANCHAS DEPORTIVAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$195.275.688,37). 2. Que la ENTIDAD se encuentra facultada por el Consejo Directivo y por la Ley para adelantar el proceso de contratación Directa hasta 20 Salarios mínimos mensuales legales vigentes. 3. Que la Escuela Normal Superior Francisco De Paula Santander adelanta proceso de selección del CONTRATISTA, mediante la invitación a cotizar la "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA "REMODELACION DE 2 CANCHAS DEPORTIVAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Recibiendo un total de tres cotizaciones, siendo la escogida la más conveniente para LA ENTIDAD 3. Que LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, estimó para el respectivo proceso la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13.786.904,00) Incluido IVA y costos directos e indirectos. 4. Que se presentaron un total de tres (03) oferentes, a los cual se le realizó la evaluación, técnica, jurídica y financiera. 5. Que mediante acta de revisión de las ofertas, se determinó que la oferta presentada por el Ingeniero WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, cumple con los requisitos pretendidos por la ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, presentando cotización por el valor de (\$13.786.904,00) Incluido IVA y costos directos e indirectos. 6. Que atendiendo la recomendación de la revisión de las cotizaciones ofertadas, procedió a adjudicar el contrato de interventoría, al INGENIERO WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía 13.929.695 de Málaga, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13.786.904,00) Incluido IVA, costos directos e indirectos y demás costos que genere la ejecución de la Interventoría. 7. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA "REMODELACION DE 2 CANCHAS DEPORTIVAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato y la firma del acta de inicio del contrato de obra, el cual realizará la interventoría. Parágrafo: El presente contrato podrá ser objeto de adición en tiempo, valor de acuerdo a las necesidades de la ENTIDAD y a la Disponibilidad Presupuestal. CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$13.786.904,00) (\$13.786.904,00) Incluido IVA y costos indirectos, soportados los gastos en el siguiente cuadro:

Costos de Personal					
Cantidad	Cargo/Oficio	Sueldo y/o Jornal Mensual	Numero de meses	% Participación Total	Valor Parcial
1	Residente de interventoría	\$2.300.000,00	2	100%	\$4.600.000,00
1	Abogado	\$2.000.000,00	2	30%	\$1.200.000,00
Subtotal Costos de Personal =					\$5.800.000,00
Factor Multiplicador (Prestaciones sociales y demás de ley) =					1,82
TOTAL COSTOS DE PERSONAL =					\$10.556.000,00
Costos Directos					
Cantidad	Concepto	Unidad	Numero de meses	Costo	Valor Parcial
1	Oficina y gastos de papelería (Incluye Servicios Públicos, telefonía, impresión etc.)	mes	2	\$514.817,00	\$1.029.634,00
TOTAL COSTOS DE DIRECTOS =					\$1.029.634,00
Costo Básico =					\$11.585.634,00
IVA 19%					\$2.201.270,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA					\$13.786.904,00

Esta suma será pagada por LA ENTIDAD al contratista de la siguiente manera: se realizarán dos (02) pagos parciales mensuales vencidos abiertos, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución, los reportes mensuales del estado de cuenta y certificación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal del contratista. El anterior



valor será pagado por LA ENTIDAD al contratista de acuerdo a la disponibilidad de recursos, mediante transferencia electrónica a la cuenta de AHORROS No. 31208879734 de BANCOLOMBIA, cuyo titular es el Contratista; o como la ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER lo disponga, siempre y cuando el pago sea oportuno y bajo los términos establecidos en el presente contrato, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que LA ENTIDAD pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo período y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago. **CLÁUSULA CUARTA.- Obligaciones de las partes:** A) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de interventoría le son propias, se obliga para con LA ENTIDAD: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El interventor deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Copiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato. 2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo. 3. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista. 4. Llevar estricto control sobre la correspondencia que produzca el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que LA ENTIDAD intervenga oportunamente frente a las soluciones presentadas. 5. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato manteniéndola a disposición de los interesados y enviar, una vez produzca, copia de la misma a la oficina de la Rectora de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander. 6. Coordinar con las dependencias de LA ENTIDAD que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento de las actuaciones contractuales. 7. Procurar que por causas atribuibles a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, se rompa el equilibrio financiero del contrato. 8. Programar y Coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 9. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por el Ministerio Público, Contralorías y entes de Control de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander respecto a las obligaciones a su cargo. 10. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. 11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier hecho o variable que pueda afectar la proyección actuarial y/o el cumplimiento del objeto contractual. 12. Comprobar el registro y las planillas de pago de nómina y seguridad social del personal empleado en las obras. 13. Elaborar los cortes de obra. 14. Elaborar para la aprobación del Supervisor del contrato, el estudio y evaluación correspondiente a las modificaciones que se presenten dentro de la ejecución del contrato, tanto para el valor como para el plazo del mismo. 15. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, con base en el presupuesto aprobado y por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales. 16. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas sobre seguridad industrial. 17. Comprobación de órdenes al contratista. 18. Entrega de la obra. 19. Elaboración y presentación de informes de interventoría. 20. Abrir y llevar el libro diario de obra y consignar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución de los trabajos al contratista, y las observaciones recibidas de éste. 21. Coordinar la entrega de la obra y de los documentos técnicos de operación y mantenimiento a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander. 22. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. 23. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar – según el caso – la existencia de planos, consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. 24. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 25. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente, previo concepto de interventoría. 26. Controlar el avance del contrato con base al cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 27. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. 28. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, los equipos, elementos y documentos suministrados por él; constar su estado y cantidad. 29. Hacer seguimiento al libro o bitácora para registrar en él novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 30. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. 31. Revisar la programación de obra y flujo de caja, presentada por el contratista del contrato de Obra, correspondiente a la obra ejecutada, dar su concepto y revisar la reprogramación que presente tomando como base la fecha del Acta de inicio. 32. Replanteo del proyecto. 33. Análisis y conceptos sobre cambios o modificaciones en el diseño. 34. Interventoría de construcción con base en planos y especificaciones. 35. Consultas a los diseñadores y a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander. 36. Exigencia en reparación de obras defectuosas. 37. Revisión de planos de detalles entregados por el contratista de obra. 38. Registro fotográfico. 39. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforma a los requerimientos técnicos pertinente. 40. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega de los pagos de avance de obra pactados, y constar su correcta inversión. 41. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 42. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en este sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera. 43. Control del presupuesto de obra. 44. Revisión y concepto sobre precios unitarios para obras complementarias. 45. Proyectar el contrato de obra, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas



"FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

permanezcan vigentes hasta su liquidación y su aprobación, exigidas al contratista y respectivas actas. 47. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la Ley. 48. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados. 49. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos. 50. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito. **OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en LA ENTIDAD. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta que hacen parte integral del contrato. 3. El servicio prestado deberá ser de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio, y las condiciones requeridas por la Entidad en el proceso y en el contrato. 4. Avisar a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander. 5. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que LA ENTIDAD adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 6. El riesgo y propiedad de los elementos utilizados para la prestación del será asumido por parte del Contratista. 7. Presentar la factura de cobro con los requisitos legales exigidos. 8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta LA ENTIDAD por conducto del Supervisor. 9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera LA ENTIDAD, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1607 de 2012 y el decreto 862 de 2013. 10. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros. **B) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** LA ENTIDAD se obliga a: además de las obligaciones y estipulaciones de la Ley 80 de 1993, LA ENTIDAD se obliga a: 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en la Cláusula FORMA DE PAGO. 2. Presentar al contratista el cronograma de actividades con las respectivas fechas y horarios en los cuales se desarrollaran los servicios a contratar. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Facilitar al CONTRATISTA la documentación completa del proceso de contratación, proceso de selección y demás documentos concernientes al contrato de Obra, con el fin de efectuar su revisión y seguimiento administrativo y legal. **CLÁUSULA QUINTA.- Garantía Única.** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de LA ENTIDAD, Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, una garantía, para amparar las obligaciones surgidas en el contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. De calidad del servicio: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al 10% del valor total del contrato, por la duración del contrato y tres años más. **PARAGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. **CLÁUSULA SEXTA.- Imputación Presupuestal:** El valor del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. Presupuestal No. 150 de diciembre 6 de 2017, expedido por ANA LIBIA TARAZONA BAEZ, pagadora y TERESA MORENO TORRES, rectora de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander. **CLÁUSULA SEPTIMA.- Supervisión:** El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo de la persona que designe la rectora de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, el Supervisor del Contrato debe velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como por las funciones señaladas en los manuales de funciones de la Entidad o documento que lo modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, cuando se requiera cambio de supervisor deberá realizar el procedimiento señalado en el manual. **CLÁUSULA OCTAVA.- Multas y cláusula penal pecuniaria:** El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, LA ENTIDAD podrá exigirle al (la) CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará a la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, LA ENTIDAD hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento

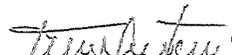


del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - Caducidad:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley Colombiana y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo:** En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa de LA ENTIDAD. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución, el Registro Presupuestal correspondiente por parte de LA ENTIDAD, la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de LA ENTIDAD. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- Inhabilidades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El(la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con LA ENTIDAD, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por suspensión temporal del contrato de obra objeto de la interventoría. 3. Por Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- Seguridad de la información y confidencialidad:** EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue LA ENTIDAD. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de LA ENTIDAD, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades de LA ENTIDAD. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Domicilio:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio de Málaga, Santander en la carrera 10 N° 10 - 39 Málaga, para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección Calle 14 No. 13 – 41 Barrio Ricaute de Málaga Santander. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del presente contrato será las instalaciones de la Escuela Normal Superior Francisco de Paula Santander, ubicado en la carrera 10 N° 10 – 39 de la Ciudad de Málaga.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Málaga, a los 06 días del mes de diciembre del año 2017.

POR LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA


TERESA MORENO TORRES
C. de C. No 63396458 de Málaga
Rectora


WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C. de C. No. 13.929.695 de Málaga
Ingeniero Civil M. P. 68202-202993 STD

Proyectó: Ana Libia Tarazona
Revisó: Teresa Moreno Torres

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-151	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-050-2023

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO

Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto

Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

Estimados señores:

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, en adelante el Proponente, Si me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
 C. C. No. 13.929.695 de Málaga
 Matrícula Profesional No.68202-202993 STD
 Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
 Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
 Telefax (7) 6615089
 Málaga Santander



 Winston Javier Niño Guerrero
 C. C. No. 13.929.695 de Málaga

Código	CCE-EICP-FM-151	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

**EXPERIENCIA Y FORMACIÓN
ACADÉMICA ADICIONAL DEL
PERSONAL CLAVE
EVALUABLE**

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-148	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-050-2023

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
ASOSUPRO
 Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
 Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:
 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

Estimados señores,

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que pueden imponerse por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
 C. C. No. 13.929.695 de Málaga
 Matrícula Profesional No.68202-202993 STD
 Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
 Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
 Telefax (7) 6615089
 Málaga Santander



 Winston Javier Niño Guerrero

Código	CCE-EICP-FM-148	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-146	Página	1 de 3
Versión No.	1		

CMA-050-2023

**FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores
ASOSUPRO
 Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
 Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:
 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

Estimados señores:

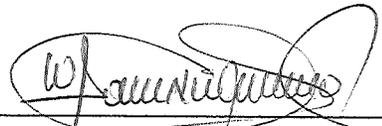
Winston Javier Niño Guerrero en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 90% Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Winston Javier Niño Guerrero
 C. C. No. 13.929.695 de Málaga
 Dirección de correo: Calle 14 No. 13 – 41 Málaga Santander
 Correo electrónico: wjaviern@gmail.com
 Telefax (7) 6615089
 Málaga Santander



 Winston Javier Niño Guerrero

**VINCULACIÓN DE
PERSONAS EN CONDICIÓN
DE DISCAPACIDAD**

FORMATO 6— VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-145	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-050-2023

**FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)**

Señores
ASOSUPRO
Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

Estimados señores:

Winston Javier Niño Guerrero identificado con **C.C. No. 13.929.695 de Málaga**, en mi condición de persona natural certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
6	1

En constancia, se firma en Málaga, a los 20 días del mes de diciembre del 2023.



 Winston Javier Niño Guerrero
 C.C. No. 13.929.695 de Málaga

No. 216
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2023716800100005610
FECHA RADICADO:	29 DE MAYO DE 2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN:	13.929.695-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	6
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Lítera a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	0%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la otorgación al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El Ministerio de Trabajo como entidad de certificación advierte que, toda la información contenida en el presente documento ha sido suministrada única y exclusivamente por el peticionario, de manera que el alcance de su uso, es de su exclusiva responsabilidad, como quiera que, este Ente Ministerial podrá ejercer en cualquier momento controles propios de verificación del contenido y confiabilidad de la información, la que de no ser veraz dará lugar a la revocación del certificado, sin perjuicio de la concurrencia de responsabilidades -penal/administrativa- a que haya lugar.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Remite a: Sede C.T. SANTANDER


MINISTERIO DEL TRABAJO
 Dado en Bucaramanga a los Veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Bucaramanga 20 de junio de 2023

Al responder por favor citar el radicado del asunto
 Rad: 05EE2023716800100005610 del 29-05-2023

Anexo: 1 Folios: 1

JAVIER OSVALDO MORA TORRADO
 Coordinador



Señor Verifique y Entregue: Jairo L.
WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
 Calle 14 No. 13-41 Barrio Ricaute
 Málaga - Santander
 w.javierm@gmail.com

MIPYIME

FORMATO 14 ACREDITACIÓN MIPYME			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-153	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-050-2023

FORMATO 14 A – ACREDITACIÓN MIPYME
 (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
 (PERSONAS NATURALES)

Señores
ASOSUPRO
 Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
 Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:
 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

Estimados señores:

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con **C.C. No. 13.929.695** y **LUDY YESENIA PATARROYO MORENO** contadora publica identificada con **CC. N°1.019.037.447**, declaramos bajo la gravedad de juramento que **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en Málaga, a los 20 días del mes de Diciembre del 2023.



WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
 C.C. No. 13.929.695



LUDY YESENIA PATARROYO MORENO
 CC. N° 1.019.037.447
 Contadora

Código	CCE-EICP-FM-153	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

FORMATO 10 FACTORES DE DESEMPATE			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-149	Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA-050-2023

FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ASOSUPRO
 Dirección: Calle 32 # 39 - 11, Barrio Barzal Alto
 Ciudad: Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-050-2023**

Objeto:
 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

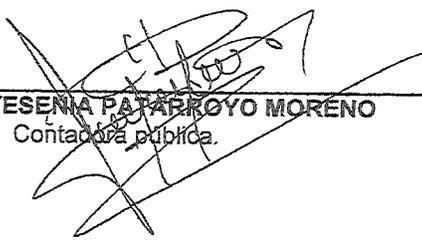
Estimados señores:

Yo LUDY YESENIA PATARROYO MORENO contadora publica identificada con CC. N°1.019.037.447, actuando en representación de WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO declaramos bajo la gravedad de juramento que la EMPRESA se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Málaga, a los 20 días del mes de diciembre del 2023.



Winston-Javier Niño Guerrero
 Proponente



LUDY YESENIA PATARROYO MORENO
 Contadora pública.



Ludy Yesenia Patarroyo Moreno

CONTADORA PUBLICA



CERTIFICACIÓN MIPYME

Yo LUDY YESENIA PATARROYO MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.037.447, y con Tarjeta Profesional No. 242889-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública del señor WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado con Nit 13.929.695-4, manifiesto que el señor cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: Pequeña

Activo total de la Empresa (expresado en pesos \$): \$ 685.856.155

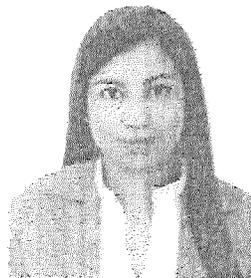
Activo total de la Empresa (expresado en smmlv): 685.86 smmlv

No. De Trabajadores Totales: 3

La presente certificación se expide en el Municipio de Málaga, a los quince (15) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LUDY YESENIA PATARROYO MORENO
Contadora Pública
T.P. 242889-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



242889-T

LUDY YESENIA
PATARROYO MORENO
C.C. 1019037447
RES. INSCRIPCION 446 DEL 01/06/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

249968

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

269976



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

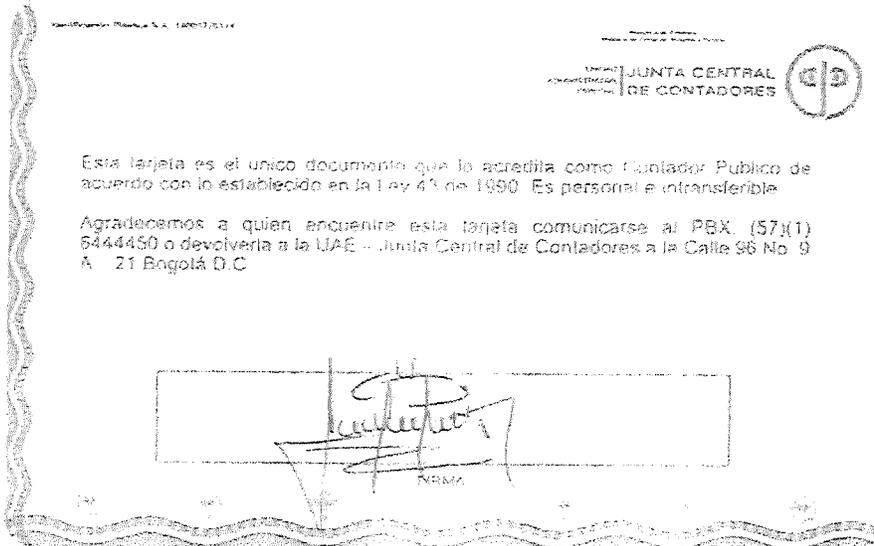


Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A. 21 Bogotá D.C.

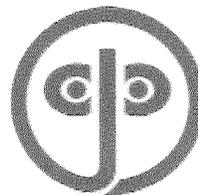
[Handwritten Signature]

N.R.M.A.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

0543A0077F59000E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUDY YESENIA PATARROYO MORENO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019037447 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 242889-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROPUESTA ECONOMICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER						 ASOSUPRO <small>ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES Y PROFESIONALES EN INGENIERÍA</small>	
PRESUPUESTO OFICIAL						PLAZO: 3 MESES	
COSTOS DE PERSONAL							
CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
PERSONAL PROFESIONAL							
Director de Interventoría	MES	\$ 5,000,000.00	1.0	30%	3.0	\$ 4,500,000.00	
Residente de Interventoría	MES	\$ 4,000,000.00	1.0	100%	3.0	\$ 12,000,000.00	
Profesional SST	MES	\$ 3,000,000.00	1.0	50%	3.0	\$ 4,500,000.00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 21,000,000.00	
FACTOR MULTIPLICADOR						2.00	
COSTOS DE PERSONAL						\$ 42,000,000.00	
COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL	
Edición de informes, plotter, etc.	Mes	\$ 280,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 840,000.00	
Vehículo Tipo Campero Pick Up, Camioneta o Similar, con Cilindraje Desde 2000 cc hasta 2999 cc Incluyendo los Costos de Mantenimiento, Conductor y Combustible	Mes	\$ 2,500,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 7,500,000.00	
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrías y ensayos de concreto hidráulico)	GLB	\$ 320,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 960,000.00	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 9,300,000.00	
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)						\$ 51,300,000.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA					19.00%	\$ 9,747,000.00	
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE TABETA, NITAGA Y RÍO COLORADO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER						\$ 61,047,000.00	
SON: SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE							


 Winston Javier Niño Guerrero
 C. C. No. 13.929.695 de Málaga

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



NIT: 860.524.654-8

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4008337570

PÓLIZA No: 400-47-994000097202 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DATOS DEL AFIANZADO NOMBRE: WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO IDENTIFICACIÓN: CC 13.929.695 DIRECCIÓN: CALLE 14# 13 - 41 CIUDAD: MALAGA, SANTANDER TELÉFONO: 3112071853

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3 BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICACIÓN: NIT 901.445.387-3

AMPAROS GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA VIGENCIA DESDE 21/12/2023 VIGENCIA HASTA 30/03/2024 SUMA ASEGURADA 6,104,700.00 BENEFICIARIOS NIT 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: *** OBJETO DE LA GARANTIA ***

Table with 5 columns: VALOR ASEGURADO TOTAL, VALOR PRIMA, GASTOS EXPEDICION, IVA, TOTAL A PAGAR. Values: \$6,104,700.00, \$42,733, \$11,000.00, \$10,209, \$63,942.

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENGARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS...

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR (signature) FIRMA TOMADOR (signature) DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CAD820700COCFB7B58 CLIENTE

VERBODEN TOEGANG TOT DEZE DOCUMENTEN

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE